



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION

PERMISO DE PERSONAL CONTRATADO COMO CORRESPONSAL DE PRENSA ESCRITA, RADIAL O TELEVISIVA INTERNACIONAL Y
REMUNERADO EN EL EXTERIOR

(PRT-PRT)

"Extranjero de prensa escrita, radial o televisiva internacional debidamente acreditado por las autoridades de sus respectivos países. Este Permiso será por períodos anuales hasta un total de seis (6) años"

REQUISITOS:

- Poder y Solicitud (notariado) _____
- Tres (3) fotografías _____
- Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente) _____
- Certificado de Antecedentes Penales _____
- Certificado de Salud _____
- Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional _____
- Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración _____
- Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales _____
- Carta de responsabilidad de la Agencia de Prensa Internacional que acredite lo siguiente _____
 - Tiempo que prestará sus servicios
 - Que su salario proviene de fuente extranjera
 - Que se compromete a repatriarlo una vez deje de estar a su servicio.
- Certificación de existencia de la Agencia de Prensa Internacional _____

PRORROGA DE PERMISO DE PERSONAL CONTRATADO COMO CORRESPONSAL DE PRENSA ESCRITA, RADIAL O TELEVISIVA
INTERNACIONAL Y REMUNERADO EN EL EXTERIOR
(PPRT-PRT)

En caso de **Prórroga** se presentarán los requisitos anteriores **con excepción** del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar: